



Lima Nove 11, / 1829.

H. S. M.

Con fecha 13, de Septiembre ultimo se libraron a favor del Ilustre Ministro Plenipotenciario y Embajador Extraordinario de este Gobierno cerca del desahilado Coronel D. Juan Salazar dos mil p. contra la Camara de Comercio, cuya Cantidad entregó D. Estanislao Linche por cuenta del Cupo que se le asignó por dicha Camara; mas debiendose formar el correspondiente Cargo al referido Plenipotenciario como se verificó con su antecesor el D. D. Jose Cabero y Salazar; tengo el honor de comunicarlo a V. S. H. de ord. de S. E. el Presidente de la Republica a efecto de que se sirva expedir la providencia conveniente.

Ofresco a V. S. H. los sentimientos de mi mayor consideracion y aprecio

H. S. M. de Estado en el Departamento de Hacienda

H. S. M.

Y fonde a San Domingo Lima



MH-0670
Caj. 13
Doc. 229
Fol. 1

O. N. 70-109.

Nov. No. 6. de 1823.

Tomase razon de la sup. ma. en. q. antecede p. a in cumplimiento #
en la Contad. m. y Traz. a. gñal. del Estado: y fho. archivado.

Manuel

Tomase Razon en la Contaduria
Mayor de Cuentas. Lima
Nov. No. 19. de 1823. # #
P. E. S. Cell,

Juan Estanislao
de Peña

Tomase Razon en el 2.º del Libro Co.
rriente de esta Traz. Gñal. del Estado,
y Hacienda Publica. Lima Nbre 2.º de 1823

Carrasco

Pizarro



POI-08-103